



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



POROY FORJANDO SU DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2019-AL-MDP

Poroy, 23 de mayo del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTO:

El Oficio N°003-2019-A.P.V.-VSB/POROY, emitido por el Presidente de la A.P.V. "Virgen Santa Bárbara", por el cual se solicita la inscripción como organización social; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, sobre el ejercicio de derecho de participación vecinal, a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante el documento mencionado en el Visto, el presidente de la Asociación Pro Vivienda "Virgen Santa Bárbara", solicita la inscripción dentro de las organizaciones sociales de la comuna Distrital de Poroy;

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, a lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, a los documentos presentados, y las leyes aplicables sobre la materia, esta alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, a la Asociación Pro Vivienda "Virgen Santa Bárbara", en el Registro Único de Organizaciones Sociales del Distrito de Poroy, cuya junta directiva para el periodo 2019-2021, se conforma por:

Presidente: Prof. Mario Goyzueta Medina
Secretario: Sr. Abelardo Condori Ccahuana
Tesorero: Sr Juan Montalvo Ventura
Vocal: Sr. Gervacio Yucra Ancalle
Fiscal: Sra. María Cusipaucar Laura

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, y a la Oficina de Imagen Institucional, realicen las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines que amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
GM
APV SB
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe
D.N.I. 23887758
ALCALDE